



**AFGANISTÁN**  
**ALERTA INTERNACIONAL**  
**LA DEFENSA DEL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL**  
**Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El repentino retorno del sistema talibán en Afganistán, zona del histórico pueblo Pashtun, además de asestar otro duro golpe a la frágil institucionalidad de ese país, provoca en la comunidad internacional una grave conmoción y alerta por la incertidumbre del rumbo generando confusión en cuanto a su reconocimiento institucional y a su falta de garantías en el reconocimiento y protección de los derechos humanos; en especial la vida, la seguridad, la migración, las mujeres, generando el riesgo cierto de desembocar en “estado fallido” con graves consecuencias negativas.

LA UIBA ante los sucesos y comportamientos liminares emite esta declaración dentro del marco de sus competencias estatutarias destacando que sin perjuicio del principio de no injerencia y respeto a la soberanía con autodeterminación de cada nación dentro la comunidad internacional, el modelo posee precedentes y actualidades inquietantes que se proyectan más allá sus fronteras asechando la estabilidad de toda la comunidad global y, en especial, por la vulneración de derechos humanos básicos y derecho internacional humanitario tales como la vida, la dignidad humana, el proceso justo, derecho de defensa, derechos de las mujeres, niñez y de asilo para todos aquellos que decidan emigrar del territorio afgano.

Pese a las manifestaciones públicas del régimen de respetar tales derechos, se están constatando violaciones evidentes que presagian mayores excesos, alentados por la confesión expresa que no será una democracia el nuevo régimen por entender que ella no tiene ninguna base en el país y aplicar la sharia.

La UIBA expresa su “profunda preocupación” por la situación generada, y por la pérdida en la protección de los derechos humanos básicos, instándose a que el sistema evite persecuciones, ejecuciones, discriminaciones y abusos.



Se adhiere a una “alerta permanente” para que la cooperación internacional a través de las entidades y organismos internaciones competentes, actúe coordinadamente los mecanismos previstos por el Derecho Internacional para garantizar la protección de esos derechos a los “colectivos vulnerables”; cumpla con los Tratados en vigor; evitar perpetrar delitos de lesa humanidad, se permita continuar con la labor de las organizaciones de asistencias humanitarias que trabajan dentro del país, se garantice la integridad de la persona y el derecho a circular y salir de Afganistán a quienes así lo deseen y que los países , limítrofes, de tránsito o de destino , coadyuven a lograr ese ejercicio de salida y asilo.

Acompañar que la ONU, a través de sus órganos, y en particular el Consejo de Seguridad, Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Independencia de Jueces y Abogados pongan en marcha con carácter urgente las investigaciones correspondientes, y las sanciones consecuentes de corresponder.

Mantener el seguimiento de la situación por parte de la Abogacía Iberoamericana e internacional permitirá contribuir a un sigiloso y efectivo cuidado de los derechos humanos contribuyendo así a una civilizada ciudadanía internacional.

**Por ello la UIBA EXPRESA:**

**1.- SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS SUCESOS POLÍTICOS INSTITUCIONALES DE AFGANISTÁN MANTENIENDO SU ALERTA INSTITUCIONAL.**

**2.- ACOMPAÑAR AL PUEBLO AFGANO Y A LA ABOGACÍA NACIONAL -Y COLEGIO INDEPENDIENTE DE ABOGADOS DE AFGANISTÁN- PARA QUE SE LES GARANTICEN SUS DERECHOS BÁSICOS Y SU LIBRE EJERCICIO E INDEPENDENCIA SIN AFECTACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA Y LOS DERECHOS HUMANOS.**

**3.- EXHORTAR A TRABAJAR EN FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA ABOGACÍA FRENTE A LA EVOLUCIÓN DE LOS SUCESOS INSTITUCIONALES AFGANOS DIFUNDIÉNDOLO EN TODOS LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y FOROS, Y EN ESPECIAL EL CONSEJO DE**



**SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y OEA PARA QUE PONGAN EN MARCHA CON CARÁCTER URGENTE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.**

**4.- COMUNICAR LA PRESENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN ESPECIAL A SUS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DE INDEPENDENCIA DE JUECES Y ABOGADOS Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA ABOGACÍA MUNDIAL.**

**22 DE AGOSTO DE 2021**

***Carlos Alberto Andreucci***  
***Presidente***

***Ramón Jaudenes López de Castro***  
***Secretario***